Sistémica
Asesoramiento estratégico y gestión para el desarrollo

Bienes de Capital
El problema del IVA técnico y los bonos de capital

Resumen Ejecutivo

Por Hugo Carassai
Asesor de empresas

La producción de bienes de capital es un indicador indiscutido de complejidad tecnológica alcanzada por una economía. Por eso es importante impulsar su producción.

Resulta evidente que cuando las empresas tienen saldos a favor con el fisco, como ocurre con el saldo técnico de IVA para los productores de bienes de capital, pierden capital de trabajo y no pueden mejorar su evolución. Esto constituye una evidente desventaja competitiva. Lo más sano es que esos saldos a favor fluyan adecuadamente, y nada mejor que utilizar los impuestos que se pueden vincular como el IVA y el Impuesto a las Ganancias.

Una empresa que tenga mayor disponibilidad para utilizar esos activos inmovilizados estará en mejores condiciones de producir y, como consecuencia, pagar más Impuesto a las Ganancias. Bajo el esquema actual estamos ante un círculo vicioso, donde la empresa es acreedora del fisco, pero es probable que sea morosa al mismo tiempo, porque no ha podido atender otros tributos.

Es cierto que la mayoría de los funcionarios que acceden a la Dirección de la AFIP buscan aumentar la recaudación, pero deberían hacerlo en los circuitos marginales, para que la economía avance en la formalización. En los casos de sectores que están formalizados y tributan, no es justo que estén siempre penando porque tienen saldos a cobrar, no saben cuándo los percibirán y la inflación se los va a licuar. A medida que la escalada de precios es mayor, el perjuicio es más grande, porque son activos nominales que se destrozan, impidiendo que el circuito virtuoso de una economía que debe funcionar lo haga como corresponde.

Un incentivo para el sector de bienes de capital es el **bono** (o reintegro, como algunos le llaman) originado en el Decreto 379 del 29 de marzo de 2001, que ha ido mutando en el tiempo. En la actualidad, ese bono puede ser un beneficio del orden de hasta el 10% del monto neto facturado por el bien de capital; en el mejor de los casos, se alcanza ese porcentaje si se cumplen una serie de requisitos. Sin embargo, el mecanismo utilizado para este sistema es complejo y tiene demoras, lo que implica que, con las altas tasas de inflación que hay en Argentina, el beneficio se diluya.

En bienes de capital, sería importante que el nomenclador se revisará adecuadamente, y que se pudiera identificar responsablemente **P** y **NP** -esto es, producido localmente y no producido en el país- para que la industria local sea debidamente tenida en cuenta. También será importante que la financiación de los bancos priorice el destino de los fondos a las máquinas de producción local, ya que las importadas tienen más posibilidades desde sus matrices internacionales.

En ese sentido, lo mínimo que se puede recomendar es:

1. **Recuperar el IVA TÉCNICO, aunque sea compensando con IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

2. **Disponer de los BONOS inmediatamente para aplicarlos a pago de impuestos nacionales**

3. **Priorizar a la maquinaria producida en el país como objeto del crédito local de los bancos**

4. **Simplificar trámites y desburocratizar los mecanismos que promueven los bienes de capital locales**

Accede al informe completo como suscriptor de SISTÉMICA